

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

133**MADRID NÚMERO 93**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 1.071 de 2010 se ha dictado la sentencia número 156 de 2012, de fecha 16 de marzo de 2012, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 16 de marzo de 2012.—Visto por la ilustrísima señora doña María del Carmen Margallo Rivera, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número 1.071 de 2010, a instancias de la procuradora señora Campos Montellano, en nombre y representación de doña Aimee Reyes Artiles.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda promovida por la procuradora señora Campos Montellanos, en nombre y representación de doña Aimee Reyes Artiles, contra don Enrique Galiano García, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído por ambos litigantes el 6 de mayo de 2005 en la localidad de Santa Clara (Cuba), con cuantos efectos son inherentes a ello.

No procede hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles de que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Enrique Galiano García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 25 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(02/3.879/12)